

Octubre
2018



Prevención • Transparencia • Incidencia

“Buenas prácticas para una
contratación transparente”

veeduria**distrital**.gov.co



VeeduríaBogotá



VeeduríaDistrital



Veeduría_Distrital

La Veeduría Delegada para la Contratación ejerce control preventivo a través de las siguientes líneas de acción:

Acompañamientos Preventivos para el Mejoramiento de la Gestión Contractual de las entidades del Distrito Capital

Diagnósticos del Comportamiento Contractual de las entidades del Distrito Capital

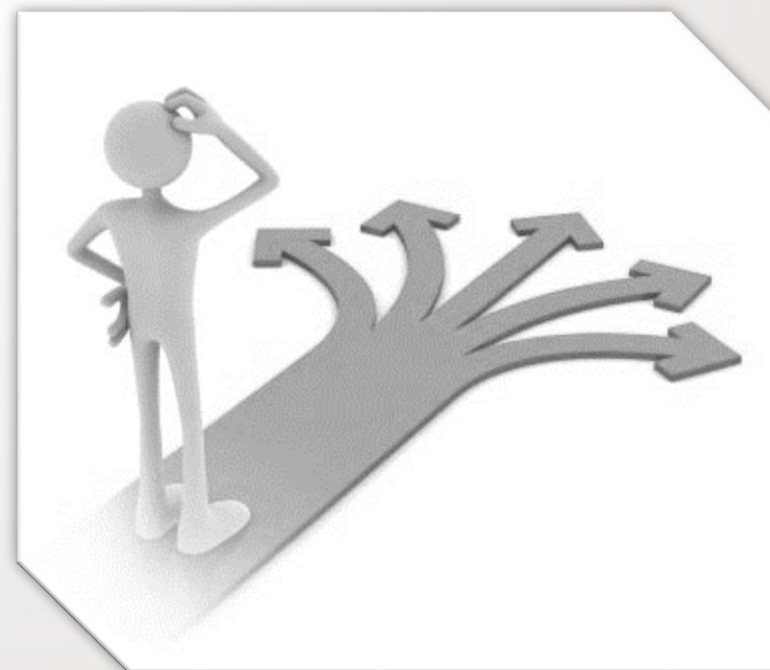
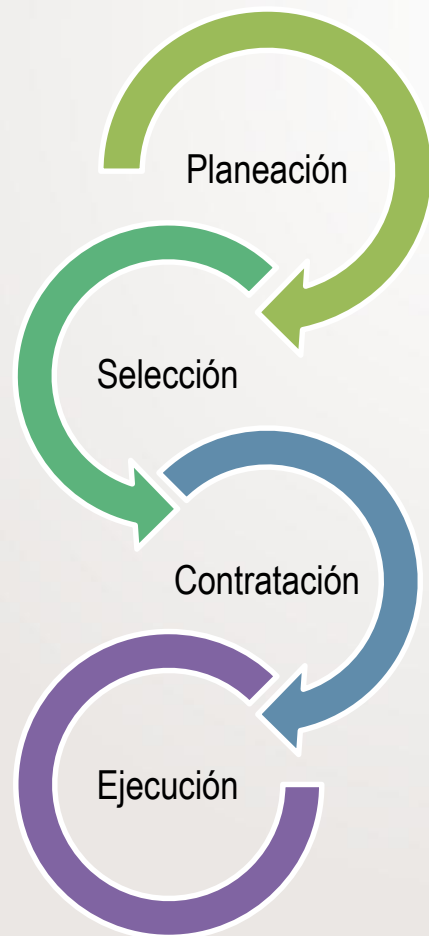
Evaluación de la Gestión Contractual

Valoración de Riesgos Contractuales





Como resultado de la implementación de las líneas de acción anteriormente expuestas, se han detectado debilidades en las siguientes etapas del Contrato Estatal:



Etapa de Planeación

EN ALGUNOS CASOS SE ENCUENTRA QUE:

- ❖ El objeto, la modalidad de selección o el valor estimado de la contratación establecido en el proceso de contratación, no coincide con el establecido en el PAA.
- ❖ Se determina de manera inadecuada la modalidad de selección a emplear para la escogencia de la oferta más favorable.
- ❖ En los documentos preliminares del proceso contractual no se evidencia el análisis de las condiciones de mercado, ni la justificación del valor estimado del contrato; especialmente cuando el valor del contrato está determinado por precios unitarios, dado que no se incluye la forma, ni los cálculos por medio de los cuáles se estableció el presupuesto oficial.
- ❖ Se han detectado procesos de selección con acto administrativo de apertura, que no cuentan con la publicación del análisis del sector en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Etapa de Planeación

- ❖ En procesos de contratación de obra no señalan las autorizaciones, permisos y/o licencias que son necesarias para la adecuada ejecución del contrato o en su defecto, le trasladan al contratista la obligación de indagar y tramitar los mismos, sin indicar si quiera cuáles aplican a cada caso en particular.
- ❖ En los documentos preliminares de los procesos de contratación, se menciona y se aplica normatividad que ya no se encuentra vigente.
- ❖ Existe falta de planeación y/o debilidad en la estructuración de los cronogramas de las licitaciones públicas. Se omite contabilizar y/o se calculan de manera errada, los días requeridos para la expedición y publicación de adendas (transgresión a términos preclusivos y/o perentorios).
- ❖ Elaboración deficiente de matrices de riesgos previsible y/o publicación de matrices ilegibles.

Etapa de Selección

EN ALGUNOS CASOS SE ENCUENTRA QUE:

- ❖ Procesos de contratación en los cuales se ha permitido la subsanación de requisitos habilitantes con posterioridad al traslado del informe de evaluación, principalmente en la audiencia de adjudicación (contrariando la Ley 1882 de 2018).
- ❖ Se establecen requisitos técnicos habilitantes con criterios de volúmenes y actividades específicas en periodos de tiempo limitado, propiedad de bienes, plantas y/o equipos.
- ❖ Se establecen factores de ponderación que incluyen costos o inversiones adicionales para los proponentes/contratistas y que no se tienen costeados o calculados por la entidad.
- ❖ La experiencia adicional del proponente y del equipo de trabajo (a excepción del concurso de méritos), son contemplados como factor de ponderación.

Etapa de Selección

- ❖ Se establecen reglas restrictivas para la acreditación de la experiencia habilitante de los consorcios o uniones temporales.
- ❖ Se ha utilizado la figura de saneamiento de vicios de procedimiento para eludir o revivir términos legales o sustituir adendas.
- ❖ En procesos de contratación adelantados en la plataforma SECOP II, se omite la publicación entre otros, de los factores de desempate, reglas de presentación de oferta, evaluación de propuestas, adjudicación del contrato, causales de rechazo, condiciones y minuta del contrato, términos de la supervisión y/o interventoría del contrato.

Etapa de Contratación

EN ALGUNOS CASOS SE ENCUENTRA QUE:

- ❖ Contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no son afiliados a una ARL o su afiliación se realizó con posterioridad a la fecha de inicio del contrato.
- ❖ Contratos interadministrativos y de consultoría en los cuales las entidades distritales incluyen cláusulas excepcionales.
- ❖ En muchos contratos celebrados por entidades distritales que cuentan con acto administrativo de justificación de la contratación directa, la entidad contratante suscribe en la misma fecha los dos documentos (acto de justificación y contrato). Adicionalmente, en otros contratos se omitió su publicación en el SECOP.

Etapa de Ejecución

EN ALGUNOS CASOS SE ENCUENTRA QUE:

- ❖ Se ha detectado el inicio de contratos, sin que se hayan presentado y/o aprobado las garantías contractuales.
- ❖ Se han suscrito adiciones a los contratos superando el valor de la cuantía que determinó la modalidad de selección, generando con ello que el valor total del contrato los ubique en una modalidad diferente a la empleada para la escogencia del contratista.
- ❖ No se tienen claras las diferencias entre supervisión e interventoría. Adicionalmente, en algunos casos los supervisores designados para realizar el seguimiento a los contratos, no cuentan con la idoneidad necesaria de acuerdo al objeto contratado.
- ❖ Existen expedientes contractuales que no contienen la documentación completa de la ejecución contractual impidiendo realizar el seguimiento correspondiente.

Etapa de Ejecución

- ❖ Durante la ejecución de contratos de obra se evidencian inconvenientes con algunas entidades dentro de las que se encuentran empresas de servicios públicos, relacionados principalmente con aprobaciones o expedición de conceptos previos a la ejecución del contrato, que resultan afectando el cumplimiento en los plazos previstos.
- ❖ Se han presentado dificultades en relación con la adquisición y entrega de predios requeridos para la ejecución de contratos de obra, afectándose la ejecución contractual, generando suspensiones, prórrogas, y adiciones de los mismos lo que conlleva mayores valores en los contratos de interventoría que hacen seguimiento al contrato principal.



Prevención • Transparencia • Incidencia

Tatiana Mendoza Lara

Delegada para la Contratación



tmendoza@veeduriadistrital.gov.co
denuncie@veeduriadistrital.gov.co
notificacionesjudiciales@veeduriadistrital.gov.co



Avenida Calle 26 # 69 – 76, torre 1, piso 3.
Edificio Elemento
Bogotá D.C.



Fijo.(57-1) 3 40 76 66 Ext. 501
Línea anticorrupción: 018000 124646



veeduriadistrital.gov.co



Veeduria**Bogota**



Veeduria**Distrital**



Veeduria_**Distrital**